

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 3 de abril de 2020, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

5 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y ENCARGO A MEDIO PROPIO A FAVOR DE ANIMAJOVEN S.A. PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE JUVENTUD E INFANCIA, DURANTE EL AÑO 2020.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Juventud e Infancia, que transcrita literalmente dice:

“Dada la necesidad del desarrollo de los programas de Juventud e Infancia para el año 2020.

Habiendo clasificado el Servicio, según el detalle que se anexa al expediente:

Anexo I.- Objeto del Encargo.

VISTO que la Concejalía de Juventud e Infancia no dispone de personal propio que pueda acometer el tipo de servicios mencionados anteriormente, por lo que en el ejercicio anterior ha sido necesaria la contratación de los mismos a través de Encargo a Medio Propio.

VISTO que la Empresa Animajoven, S.A. tiene consideración de medio propio del Ayuntamiento de Fuenlabrada, al ostentar un control directo sobre dicha persona jurídica, es una sociedad de derecho privado y participada en un 100 % por capital público, asimismo se reconoce el carácter de medio propio en sus estatutos, por lo que ha sido solicitado presupuesto para la realización de tales servicios.

VISTO que la citada empresa pública ha manifestado su posibilidad y disponibilidad para realizar los Servicios solicitados.

VISTO que la empresa pública ANIMAJOVEN S.A. (CIF A-80159288) tiene a su disposición todos los elementos personales y materiales para acometer la ejecución del servicio objeto del encargo en su memoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Fecha	07/04/2020 12:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Página	1/5



VISTO el presupuesto presentado por la Empresa Pública ANIMAJOVEN, S.A., con CIF A-80159288, que se anexa al expediente.

VISTO el Informe adjunto que justifica la necesidad del encargo.

Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Encargar al medio propio, Empresa Pública ANIMAJOVEN, S.A. (CIF A-80159288), los siguientes servicios:

- El servicio de proyectos de Juventud e Infancia durante el año 2020, conforme al detalle que se adjunta al expediente como Memoria.

SEGUNDO: Aprobar el gasto global del mismo, que asciende a la cantidad de 2.214.517,83 €, (RC 2020.2.0007715.000), con cargo a la partida presupuestaria 2020-4071-334-22715.

TERCERO: Establecer que la facturación correspondiente deberá realizarse cada mes, con detalle de los trabajos realizados en cada período de facturación.

CUARTO: Aprobar la cesión de los siguientes espacios para el desarrollo de las actividades objeto de este encargo:

- Centro Municipal "Los Arcos"
- Espacio Joven La Plaza
- Centro Municipal La Pollina

QUINTO: Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

TITULO: ENCARGO A MEDIO PROPIO A ANIMAJOVEN, S.A. (A-80159288)

OBJETO:

- Programas de Juventud e Infancia para el año 2020.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Fecha	07/04/2020 12:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Página	2/5



PRESUPUESTO:

- *Proyectos de Juventud e Infancia durante el año 2020: 2.214.517,83 € (dos millones, doscientos catorce mil quinientos diecisiete euros con ochenta y tres céntimos)*

PLAZO: Ejercicio 2020.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Por el presupuesto aprobado a abonar por el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, corresponde a Animajoven, S.A la realización de los siguientes servicios

PROYECTOS DE JUVENTUD E INFANCIA PARA 2020.

En concreto:

1. ÁREA DE INFANCIA (479.757,67 €)

1.1. CONCILIACIÓN, NATURALEZA Y AIRE LIBRE (187.893,83 €)

1.2. EVENTOS INFANTILES Y FAMILIARES (113.184,73 €)

1.3. PROGRAMA FUENLISCLUB (72.155,65 €)

1.4. PARTICIPACIÓN INFANTIL (49.254,39 €)

1.5. SÚBETE A MI TREN (57.269,07 €)

2. ÁREA DE ADOLESCENCIA (241.251,26 €€)

2.1. TALLERES EN LA POLLINA (21.644,11 €)

2.2. FUENLAJOVEN. (91.604,59 €)

2.3. CONSEJO DE JÓVENES ESTUDIANTES POR LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD (J.E.D.I.) (15.264,98 €)

2.4. FUENLA-ACTÍVATE (97.898,21 €)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Fecha	07/04/2020 12:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Página	3/5



2.5. FOROS Y MESAS (14.839,37 €)

3. ÁREA DE JUVENTUD (1.200.527,01 €)

3.1. SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (148.222,57 €)

3.2. PROGRAMACIÓN CULTURAL (133.294,22 €)

3.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN (162.646,69 €)

3.4. ASOCIACIONISMO (43.723,69 €)

3.5. FORMACIÓN (31.038,39 €)

3.6. FESTIVAL DE LA FANTASÍA (52.895,41 €)

3.7. PROGRAMACIÓN LA POLLINA (20.187,05 €)

3.8. JUVENTUD, FEMINISMO E IGUALDAD (324.754,85 €)

3.9. JUVENTUD, INFANCIA Y LORANCA (182.333,85 €)

3.10. JUVENTUD, INFANCIA Y EL VIVERO (87.187,82 €)

3.11. UNIVERSIDAD Y MEETING POINT (14.242,47 €)

4. GESTIÓN DE ESPACIOS CONCEJALÍA DE JUVENTUD E INFANCIA. (292.981,89 €)

4.1. ESPACIO MUNICIPAL LA POLLINA (143.488,34 €)

4.2. ESPACIO MUNICIPAL LOS ARCOS (6.626,63 €)

4.3. ESPACIO JOVEN LA PLAZA (106.027,13 €)

4.4. COMUNICACIÓN (36.839,79 €)”

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Fecha	07/04/2020 12:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66Y3LIJFKYVGNDT55IX7FA4	Página	4/5



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV66Y3LIJJKYVGNDT55IX7FA4	Fecha	07/04/2020 12:15:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV66Y3LIJJKYVGNDT55IX7FA4	Página	5/5

